

BASES Y CONDICIONES: La participación en esta Promoción “5 becas para el curso para el curso de referencia citado en el formulario del programa redEMC BMJ Learning” implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1.- **DEL ORGANIZADOR:** El organizador de la presente Promoción es Evimed Ltda. con domicilio sito en Quebracho 2733 Bis, Montevideo, Uruguay.-

2.- **DEL PLAZO DE LA PROMOCIÓN:** La presente promoción comenzará el día 30 de enero de 2017 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 25 de febrero de 2017, luego del cual se realizará el sorteo.

3.- **DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE:** Podrán participar todas aquellas personas físicas que se preinscriban sin obligación de compra en el curso de referencia citado en el formulario del programa de redEMC BMJ learning y sean miembros de la sociedad científica de referencia, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en la presente cláusula. El ORGANIZADOR establece como condición para ser considerado PARTICIPANTE, completar los datos personales e ingresar en el sistema automático de comunicaciones y recordatorios. Al participar en el sorteo el PARTICIPANTE acepta que recibirá notificaciones y recordatorios para realizar el pago para la compra final (sin obligación de compra), y que sus datos de contacto quedarán registrados en una base de datos para comunicaciones posteriores con fines de difusión y publicidad de este y otros productos, mientras que no se dé de baja.

4.- **DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO:** El sorteo correspondiente a esta promoción se realizará el día 27 de febrero de 2017 a las 15:00 horas. El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) El participante que resulte ganador será notificado vía email, en forma fehaciente dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de realización del sorteo. b) Una vez notificado fehacientemente del mismo, deberá responder al ORGANIZADOR, acreditando fehacientemente su titularidad e identidad, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación para solicitar su premio, y coordinar la validación y alta del usuario.

5.- **DE LOS PREMIOS:** Habrá N° (5) ganadores, teniendo cada ganador derecho a un solo premio. Los premios de esta promoción son los siguientes: Beca total para el curso de referencia citado en el formulario del programa de redEMC BMJ learning. Los premios asignados y no reclamados en el término establecido en el presente, si los hubiere, quedarán en poder del ORGANIZADOR, quien determinará el destino que les dará.

6.- **DE LAS AUTORIZACIONES:** Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR (Evimed Ltda.) y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, profesión, país de procedencia y fotografías, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.

7.- **MODIFICACIONES:** La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación disponibles, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.

8.- **DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD:** Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o

solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo, ni podrá transferir el premio a otra persona.

9.- DE LAS LEYES APLICABLES: Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio de la República Oriental del Uruguay. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente la justicia civil y comercial de la ciudad de Montevideo, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-

El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. Montevideo, 30 de enero de 2017.-